



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 04 ABR 2019

RES. CD-ECO N° 094/19

Expte. N° 6675/07

**VISTO:**

El informe del Dpto. Personal a fs. 52 de las presentes actuaciones, por medio del cual se plantea una situación de incompatibilidad entre los cargos ocupados por la Cra. MARIANA A. ZANNIER; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el Art. 2° de la Res. N° 796/06 se designa a la Cra. ZANNIER, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Economía II - I" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía (Plan de Estudios 2003) y "Economía I - II" de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración (Plan de Estudios 2003) de esta Facultad, a partir del 16 de Octubre de 2006.

Que la Cra. ZANNIER, fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Economía I" con extensión de funciones a "Economía II", a partir del día 2 de Febrero de 2009 (Res. N° 1018/08)

Que las materias en las que se desempeña por extensión de funciones coinciden con aquellas en las que se encuentra designada.

Que el Art. 6° inc.) e) del régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, establece:

*"El docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad; ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura."*

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 32/19) de fs. 58.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/19 de fecha 26/03/19.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

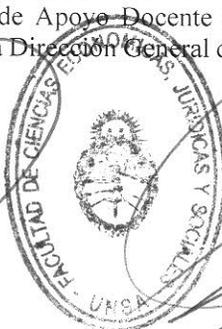
**ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto** la extensión de funciones de la Cra. MARIANA ANDREA ZANNIER, D.N.I. N° 28.262.117, a la Asignatura "Economía II", en su cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Economía I", a partir del día 02 de Febrero de 2009. Esta desafectación es temporal y mientras permanezca ocupando el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Economía II".

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

*[Handwritten signature]*

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA